

966

9 de diciembre
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut
www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaría de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaría de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaría de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2 Ordenanza N° 13999 Colaborar con NICADPI para el pago del servicio de luz.
Resolución N° 3751 Veto la Ordenanza sancionada con el N° 12547.

Pág. 3 Llamado a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.
Pág. 3/5 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13999**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I) nace en el año 1983 a partir de la necesidad de un grupo de padres, que tenían en su hogar niños con discapacidad severa y profunda.

Se reunieron, involucrando a otros actores de la comunidad de Trelew, con el objetivo de trabajar en la creación de un instituto para la atención de estas problemáticas ante la inexistencia de instituciones de este tipo a nivel estatal. Luego de realizar diversas reuniones entre los padres interesados y deciden conformarse como un organismo no gubernamental.

La sustentabilidad de NICADPI está dada por el pago de las Obras Sociales, y la contribución de una cuota social de los familiares de los pacientes que asisten a la misma siendo el monto de carácter simbólico.

El ingreso más importante de NICADPI proviene de la Obras Sociales. Las mismas son SEROS, con una cantidad de 12 afiliados; INCLUIR SALUD con 17 afiliados; y el resto de los usuarios, de diversas obras sociales, siendo un total de 32 concurrentes y una lista de espera de 20 personas.

Si bien lo aportado por las Obras Sociales se rige por el nomenclador nacional fijado por Andis (Agencia Nacional de Discapacidad), que es actualizable, el atraso de pago y los aumentos inflacionarios, que siempre son mayores a los aumentos de dicho nomenclador, ponen en riesgo la continuidad de la Institución, y por consiguiente, la asistencia de los pacientes.

Las erogaciones mensuales de NICADPI superan los ingresos que aportan las Obras Sociales, por lo que inevitable y frecuentemente, se encuentra en cesación de pagos en distintas obligaciones dinerarias que debe afrontar.

Un Centro de día es un servicio que se brinda para posibilitar al joven o adulto con discapacidad el más adecuado desempeño en su vida cotidiana mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

El Centro de Día procura, fundamentalmente, ofrecer contención a personas que por el nivel de su discapacidad no estén en condiciones de beneficiarse de otros programas.

Busca estimular intereses y desarrollar aptitudes en los beneficiarios.

Se define al Centro de Día como un dispositivo intermedio, cuyo objetivo principal es la rehabilitación psicosocial de las personas con discapacidad, a través de la realización de actividades artísticas, recreativas y ocupacionales acordes a los intereses de las personas que participan de las mismas, así como el apoyo en la adquisición o recuperación de habilidades, tanto personales como sociales, apuntando al incremento de la autonomía, el desarrollo de sus potencialidades y apoyando la integración social.

Los beneficiarios son Jóvenes y adultos con discapacidad severa o profunda imposibilitados de acceder a la escolaridad, capacitación y/o ubicación laboral.

Los servicios que brinda la Institución son:

SALUD: El equipo de salud está integrado por una enfermera, un médico y una nutricionista. Cuenta con la asistencia permanente de una enfermera, quien atiende las necesidades diarias de la salud de los usuarios (curaciones, medicaciones prescriptas, control general de la salud, etc.). Elaboración de dietas acordes a las necesidades de los beneficiarios por una Nutricionista. Y controles de salud y atención de situaciones de emergencia por el servicio médico externo.

TERAPÉUTICO: Se brindan abordajes específicos grupales e individuales según las patologías. El equipo está conformado por profesionales de las áreas específicas.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN: Se desarrollan actividades educativas a través de espacios de profesores de educación especial, psicopedagogía, educación física, plástica y estimulación artística, actividades laborales y un proyecto especial educativo para concurrentes que se encuentran fuera del sistema educativo.

COMEDOR: se suministra desayuno, almuerzo, merienda y refuerzos dependiendo del ingreso horario de cada concurrente, La alimentación es equilibrada y adecuada a las necesidades de la población respetándose las dietas indicadas por el equipo de salud (médico y nutricionista).

TRANSPORTE se cuenta con dos vehículos especialmente adaptados.

ASISTENCIA PERMANENTE: se cuenta con asistentes que brindan cuidados de atención primaria (aseo y alimentación) y actividades de esparcimiento y de mejoramiento de sus habilidades básicas, dependiendo de sus necesidades.

El aporte de esta Institución a la sociedad es invaluable, es por ello que nos resulta menester, desde esta Casa Legislativa, colaborar para que el Centro siga dando el servicio de contención necesaria para quienes asisten.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIÓN CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): COLABORAR con ayuda económica, realizando el pago del servicio de luz por el plazo de seis (6) meses, a partir de septiembre del año 2025, al Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I).

ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE OCTUBRE DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12548. PROMULGADA EL DÍA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 3751 DE FECHA 28-11-25**VISTO:**

El expediente N° 30.637/23 del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 10.235, mediante la cual se aprueba el Régimen de Funcionamiento para el Servicio de Automóviles de Alquiler con Reloj Taxímetro en la ciudad de Trelew;

Que la Ordenanza N° 12.547 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante contiene errores de técnica legislativa consistentes, entre otros, en la incorrecta identificación de los artículos que se pretenden modificar, la mención de normas inexistentes, y la referencia equivocada a otras Ordenanzas, entre ellas la N° 10.590, ajenas al objeto de la reforma, lo que impide determinar con certeza la voluntad normativa expresada;

Que tales vicios formales afectan la claridad, congruencia y coherencia interna del texto sancionado, tornándolo improcedente para su promulgación en los términos actuales;

Que este Departamento Ejecutivo comparte lo expuesto en el Dictamen emitido por la Coordinación de Asesoría Legal, en el cual se concluye que los errores señalados resultan esenciales y requieren la devolución del proyecto para su corrección;

Que el artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a vetar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos, corresponde disponer el veto de la Ordenanza N° 12.547, a fin de que el Concejo proceda a subsanar los errores detectados;

Que nada obsta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1º.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 12547 (CD), por las razones expuestas en los considerantes precedentes.

Artículo 2º.- RÉMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 30637/23 donde se encuentra agregada la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, Notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

EDICTO

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/25
PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 a los fines de acceder a un (1) cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Abogado, que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 3623/25.

Apertura de Inscripciones: A partir del día 02/01/2026.

Cierre de las Inscripciones: El día 31/01/2026.

Lugar de Inscripción: En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en calle Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Consultas e Informes: Secretaría de Gobierno, sita en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Requisitos:

- a) Acreditar título de abogado;
- b) Un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional (acreditado con la constancia de matriculación en el Colegio Público de Abogados);
- c) Ser argentino;
- d) Tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) Un mínimo de cuatro (4) años de residencia en la ciudad de Trelew. Se deja constancia que la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados, no interrumpirá este período de residencia. Los aspirantes que presenten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de prestación de servicio otorgada por autoridad competente.

Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:

- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115° COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo (Art. 112 último párrafo COM);
- c) No podrán postularse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. En tal sentido el Art. 14° de la COM textualmente reza: "No podrán ser Concejales: 14.1 los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas elecciones municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal.
- e) Todo miembro es designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Es de aplicación del presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3623/25.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3609 – 14-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.541.000, Expte. 5718/25, destinado a la adquisición de un cartel para el CEDETRE.

N° 3611 – 14-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 671.550, Expte. 5525/25, destinado a la adquisición de un cartel para la plazoleta del Barrio Sarmiento.

N° 3626 – 18-11-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de \$ 1.640.600, Expte. 5127/25, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo oficial Renault Kangoo, legajo 189.

N° 3627 – 18-11-25: Aprobar la disminución de 87 becarios del cupo total de 355 del Programa Promotores en Huertas Comunitarias, quedando el nuevo cupo en 268 becarios para el período de octubre a diciembre de 2025, Expte. 2877/25.

N° 3628 – 18-11-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y domingos del mes de noviembre del corriente año, para mantener la seguridad en los torneos de la Liga de Fútbol Independiente Mar y Valle de Trelew, por la suma total de \$ 1.022.200, Expte. 5619/25.

N° 3629 – 18-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1 a 3 y 5 a 10, por la suma total de \$ 713.750, Expte. 5567/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para los jardines maternales, centros juveniles y la Escuela Municipal de Artesanías.

N° 3630 - 18-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 944.900, Expte. 5505/25, destinado a la adquisición de un aire acondicionado.

N° 3631 – 18-11-25: Otorgar a la Sra. Almonacid Paola Daniela, DNI. 28.603.708, un subsidio por la suma de \$ 430.000, destinados a la compra de una cocina, Expte. 4200/25.

N° 3632 – 18-11-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2897/24, a la agente Beirac, Bárbara Florencia, legajo 7746, en la Clase Jefe de Subprograma Despacho y RRHH, dependiente del Programa Despacho de la Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos de la Coordinación de RRHH, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT,

a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5779/25.

N° 3633 – 18-11-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la agente Felices, Damaris Giselle, legajo 7792, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por jornada prolongada a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5785/25.

N° 3634 - 18-11-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 125/25, al agente Mársico, Adrián Pablo, legajo 7797, en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos de Obras, dependiente del Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Ingeniería, dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64º inc. b) del CCT, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5802/25.

N° 3635 – 18-11-25: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Chicahuala, Marina Marcela, legajo 7050, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5781/25.

N° 3636 – 18-11-25: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Barra, Elda Susana, legajo 7325, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5780/25.

N° 3638 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma González Feigl Leandro Matías, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Radio Visión 102.3 Mhz, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 400.000, Expte. 5666/25.

N° 3639 – 18-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, “Repuestos Patagonia”, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 135.000, Expte. 5730/25, destinado a la adquisición de aceite de motor para vehículo legajo 28, Ford Ranger.

N° 3640 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pérez Medel María Belén, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.cadenatotal.com, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 5640/25.

N° 3641 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional en streaming los días lunes y viernes de 22:00 a 23:00 hs. Programa Puesta a Punto, que se emite por Cadena tiempo y Grupo Jornada, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 800.000, Expte. 5662/25.

N° 3642 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio Cadena Tiempo 91.5 Mhz, en el programa “Puesta a Punto”, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 800.000, Expte. 5661/25.

N° 3643 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Santamaría Haydee, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.chptnoticias.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 1.900.000, Expte. 5668/25.

N° 3644 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Gallo Rómulo Esteban, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Radio 91.5 Mhz, en el programa Mañana G, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 5676/25.

N° 3645 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 de Supercaanal programa Tveo Noticias, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 5642/25.

N° 3646 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Cable Hogar del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos, en Canal 12 Programa Recitales en el 12 y Soy Leyenda del Rock, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 2.800.000, Expte. 5653/25.

N° 3647 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Huentecoy Mario Alberto, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.efecinconoticias.com, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 600.000, Expte. 5677/25.

N° 3648 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Egurza Osvaldo Agustín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Del Viento 104.9 Mhz, en los programas Submarino Amarillo y 12 Deportes, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 6.200.000, Expte. 5648/25.

N° 3649 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 5644/25.

N° 3650 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.radiocamioneros.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 400.000, Expte. 5673/25.

N° 3651 – 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radio Crónica 100 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.diariocronica.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 2.400.000, Expte. 5672/25.

N° 3652 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en los programas 12 Noticias, Saludnable y 12 Musical, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 6.060.000, Expte. 5649/25.

N° 3653 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Seron Mario César, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en Radio Protagonistas web en página www.protagonistas.online, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 600.000, Expte. 5678/25.

N° 3654 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez José María, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.superdepor.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 5645/25.

N° 3655 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 5630/25.

N° 3656 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Del Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 8.000.000, Expte. 5631/25.

N° 3657 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sfiligoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio LU 20 AM 580 Mhz, en el programa Motores a Pleno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 5665/25.

N° 3658 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica Diario El Chubut", durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 5643/25.

N° 3659 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Galaxia 95.7 Mhz, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 5635/25.

N° 3660 - 18-11-25: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: diariojornada.com.ar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, por la suma de \$ 4.500.000, Expte. 5633/25.